

INFORMACIÓN RELEVANTE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN A ISAGEN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución No. 20212400605035 de 21 de octubre de 2021, sancionó a ISAGEN por valor de novecientos ocho millones quinientos veintiséis mil pesos M/L (\$908.526.000) porque ISAGEN presuntamente conocía, en su calidad de comercializador y representante de la frontera comercial de DIACO, la modificación del nivel de tensión de la frontera comercial y no adelantó las gestiones pertinentes para evitar que se afectara la eficiencia económica, dado que con el cambio en la conexión de Diaco al STN se afectó la tarifa de los usuarios de la red en la zona Centro Sur del país. Es importante resaltar que la conexión se realizó como producto de un contrato de conexión suscrito directamente entre EBSA y DIACO.

Motivos de la sanción:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios consideró que el registro de la frontera comercial de DIACO como conectada al STN por parte de XM representó un aumento de la tarifa de cada uno de los usuarios del STR Centro-Sur a la que pertenece dicho usuario. Para la Superintendencia, este aumento se inició desde que se registró la frontera de DIACO como conectada al STN, esto es, desde el mes de noviembre del año 2009. En consecuencia, para la Superintendencia desde noviembre de 2009 se facturó a los usuarios del STR Centro-Sur una tarifa superior a la correcta.

La Superintendencia consideró que ISAGEN presuntamente conocía, en su calidad de comercializador y representante de la frontera comercial de DIACO, la modificación del nivel de tensión de la frontera comercial que este representaba llevada a cabo por XM, y adicionalmente consideró que ISAGEN debió realizar alguna acción para evitar el aumento de la tarifa de los usuarios del STR Centro- Sur que se generó con el cambio en el registro de la frontera comercial de DIACO.

ISAGEN interpondrá recurso de reposición y se agotará vía gubernativa.